REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº4.444/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº974/18 de fecha 02 de Abril de 2018, que aprueba Convenio de Ejecución "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018", Decreto Alcaldicio Nº1.669/18 de fecha 11 de Abril de 2018 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando Nº4.389/18 de fecha 17 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de

DECRETO:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018" en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

ITÉM MONTO FIJO:

ECTOR

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Paula Ceballos Vivanco		Técnico Paramédico	22	\$205.000	01/10/18	31/10/18

ITÉM MONTO VARIABLE:

Nombre			Días	Valor por hora	Máximo de hrs, diarias	Tramo horario	Periodo	
	Rut	Cargo					Inicio	Término
Ivannia Godoy Cofré		Apoyo Administrativo	Lunes a Viernes	\$2,500	3	17:00 – 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$3.100	6	08:00 - 14:00		
			Domingos y festivos	\$3.100	6	08:00 - 14:00		
Luis Navia Ramírez		Tecnólogo Médico	Lunes a Viernes	\$7.000	3	17:00 - 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$8.000	6	08:00 - 14:00		
			Domingos y festivos	\$9.000	6	08:00 - 14:00		
Camilo Montaña Galleguillos		Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000	3	17:00 - 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$17.000	6	08:00 - 14:00		
			Domingos y festivos	\$18.000	6	08:00 - 14:00		

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº4.444/18)

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.010, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Serv. Traspasados Dir. Control Carpeta Personal Encargado Personal